



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-17399

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 03-05-2019
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 08-05-2019

Folio: 2019-17399
Certificado de ingresos: 2019-277017
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOHANA SELMA SOLIS TERRAZAS

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 411-138-012

Propietario: JOHANA SELMA SOLIS TERRAZAS

Domicilio: CALLE REY JULIO CESAR 722 COLONIA VILLA DEL REY V -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE JULIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	93.00	6.12	TERRAZA	1,674.93
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	93.00	6.12		167.49
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	0.00	93.00	6.12		167.49
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	93.00	6.12		167.49
TOTALES			0.00	186.00	12.24		\$ 2,177.41

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

953 ARACELI SALAS LUEVANO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-05-2019 8:9:5

Dirección: null

Usuario:

302c02140d256ec9435012e187261d01e97dfd7569b7f90021472c916f4916c266549afb98fe39e1958062974e8

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.